



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**DISTRITO II
GUANAJUATO**

ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 11, CON SEDE EN LA CIUDAD Y ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES ORDENANDO CONTINUAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A PUERTA CERRADA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 26 DE FEBRERO DE 2021 Y SE ESTABLECE FECHA PARA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES.

Vistos los acuerdos números 05/2021, 06/2021 y 09/2021, emitidos por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que se retoman y prorrogan en su sede en la Ciudad de México y por el periodo que se indica, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus covid-19, suspende labores y actualiza los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en "la nueva normalidad", establecida por el gobierno federal ante COVID-19, producida por el virus SARS-CoV-2, el Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, emite el presente acuerdo al tenor del siguiente

CONSIDERANDO:

ÚNICO. - Que, debido al brote en la ciudad de Wuhan, República Popular China, de la enfermedad denominada Coronavirus COVID-19, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentran contagiadas, muchas de ellas asintomáticas o con superficies u objetos de diversa índole y su posterior crecimiento exponencial, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que esa enfermedad se convirtió en pandemia de carácter mundial.

Que a consecuencia de ello, diversas autoridades en los tres niveles de gobierno han emitido acuerdos para salvaguardar la salud de los usuarios y servidores públicos, con el fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, tal es el caso que el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los acuerdos 4/2020, 5/2020 y 6/2020 de fechas 17 de marzo, 13 y 22 de abril, respectivamente, todos correspondientes al año 2020, mediante los cuales se acordó la suspensión de labores hasta el día 31 de mayo del mismo año.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II
GUANAJUATO

Que derivado del acuerdo publicado por la Secretaría de Salud de fecha 14 de mayo de 2020, en el que se estableció el sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar el riesgo relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió de nueva cuenta el 22 de mayo de 2020 el acuerdo número 07/2020, en el que se extiende la suspensión de labores y se emiten los lineamientos para el reinicio de las mismas.

Que, en dicho acuerdo número 07/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario determinó suspender las actividades hasta el día 7, de junio de 2020 para los Tribunales que se encuentren en entidades federativas que aparezcan en color verde, amarillo y naranja, según el semáforo epidemiológico, con atención al público hasta el día 15 de ese mismo mes y año; por otro lado, se determinó que en los Tribunales Agrarios que se encuentren o tengan jurisdicción en entidades federativas consideradas con semáforo epidemiológico en color rojo, la reanudación de las actividades sería hasta el día 22 de junio de 2020 sin atención al público, lo cual ocurriría hasta el día 1 de julio de ese mismo año.

Que en fecha siete de diciembre de dos mil veinte, el pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió el acuerdo 18/2020, por el que se retoman en su sede de la ciudad de México por el periodo comprendido del 8 al 15 de diciembre de dos mil veinte y del 4 al 8 de enero de 2021, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus COVID-19.

Que en fecha veinte de enero y tres de febrero de dos mil veintiuno el Tribunal Superior Agrario, emitió los acuerdos 05/2021, 06/2021 y 09/2021, en su sede en la Ciudad de México en los que se retoman y prorrogan en su sede por el periodo que se indica, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus COVID-19, suspende labores conforme sus lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la "nueva normalidad", establecida por el gobierno federal ante COVID-19, enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2.

Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en Guanajuato, estado de Guanajuato, de conformidad con la información proporcionada en el semáforo epidemiológico de dicha pandemia consultable en la página oficial de la Secretaría de Salud, el estado de Guanajuato se encuentra en color naranja, considerando para ello que tiene **118000**, casos confirmados.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II
GUANAJUATO

Que en el acuerdo 18/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario consideró ratificar la facultad a cada Magistrado o Magistrada Titular de cada Tribunal Unitario Agrario, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus asesores jurídicos y los servidores públicos adscritos, y, **atento a que el estado de Guanajuato se sitúa en color naranja**, y que dicha circunstancia representa un estado de alerta de propagación del virus ya citado, debiendo velar por la salud de las personas que acuden al tribunal y de los servidores públicos adscritos a este órgano jurisdiccional.

Que tomando en cuenta lo instruido en los acuerdos 7/2020 y 05/2021, que establece los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la nueva normalidad establecida por el gobierno federal ante COVID-19, producida por el virus SARS-CoV-2, se emiten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales sin atención al público ni celebración de audiencias en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato con motivo del semáforo naranja ante la emergencia sanitaria covid-19, por el periodo comprendido del 22 al 26 de febrero de 2021, estos días resultan laborables en términos internos para el personal de este tribunal a puerta cerrada.

SEGUNDO. - En consecuencia, se determina el reinicio de actividades jurisdiccionales en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, el día 01 de marzo de 2021, con atención al público y celebración de audiencias cumpliendo con las normas sanitarias, salvo disposición en contrario.

TERCERO. - Se declaran inhábiles los días que se comprenden en el periodo del 22 al 26 de febrero de 2021 y, por ello, no correrán plazos ni términos procesales.

CUARTO. - Atento a lo estipulado en el acuerdo 06/2021, del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, dese el aviso correspondiente a dicho órgano colegiado y publíquese el presente acuerdo en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II
GUANAJUATO

Así lo acordó el Doctor **RUBÉN GALLARDO ZÚÑIGA**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, quien actúa legalmente asistido por el Licenciado **FRANCISCO EMILIO RODRIGUEZ PÉREZ**, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, veintidos de febrero de dos mil veintiuno.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "R. Gallardo Zúñiga".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Francisco Emilio Rodríguez Pérez".